| | | |
|---|---|---|
| HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E Puerto Carreño - Vichada | **HOSPITAL DEPARTAMETAL SAN JUAN DE DIOS - VICHADA**<br>**PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO**<br>**INVITACION A OFERTAR** | Cuidado para el progreso<br>**Versión: 1**<br>**Código: GTH-FT-21**<br>**Fecha: 28/09/2018**<br>Página: 1 de 4 |

Puerto Carreño, Vichada 12 de noviembre de 2026

Señora: JESSIKA ALEJANDRA HOYOS ISAZA
CC: 1.127.391.794
Correo: jekaalejandra25@gmail.com
Celular: 3147871570

Asunto: Manifestación de Interés o Presentación de Propuesta para la Prestación de Servicios como: PSICOLOGA

Cordial saludo,

Por medio de la presente, quiero invitarlo a presentar propuesta para el desarrollo del siguiente objeto contractual "PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOLOGO (A) EN EL DEPARTAMENTO DE VICHADA, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES EXTRAMURALES DEL SERVICIO INTEGRADO DE ATENCION Y PREVENCION DE LA DESNUTRICION DEL MUNICIPIO DE CUMARIBO; CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° 99002342026 VIGENCIA 2026, CELEBRADO ENTRE EL ICBF Y EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS E.S.E.", para seguimiento, reporte de información y verificación de ejecución de funciones y el desarrollo de Los lineamientos acuerdo a la Resolución antes mencionada.

ACTIVIDADES A DESARROLLAR: Son las siguientes:

1.elaborar directorio de actores claves y servicios sociales presentes en el territorio.
2. ejecutar acciones de caracterización familiar y social, estimulación sensorial y emocional para niños, identifica factores protectores y de riesgo en las familias atendidas, activación de rutas y en general liderar procesos comunitarios y familiares articuladamente con el talento humano.
3. diseñar y aplicar el plan de formación a familias e individual, partiendo del contexto cultural y de la caracterización familiar, para el desarrollo de los procesos de acompañamiento a las familias usuarias del servicio.
4. participar de la búsqueda activa de potenciales usuarios para el servicio integrado de atención y prevención a la desnutrición.
5. elaborar y mantener actualizado base de información de datos de ubicación de los usuarios.
6. gestionar la vinculación de los niños en la oferta institucional del ICBF para la primera infancia u otras modalidades de atención integral dispuestas en el territorio.
7. realizar visita domiciliaria al 100% de los usuarios atendidos en el servicio integrado, acorde con la frecuencia establecida.
8. realizar caracterización de las familias de las niñas, niños y mujeres gestantes atendidos en el servicio integrado.

9. identificar y reconocer factores psicosociales, comunitarios, económicos, familiares, alimentarios y de salud, entre otros, que puedan incidir en el estado nutricional del niño o niña.
10. realizar la programación e implementación de acciones de fortalecimiento familiar a los padres o acompañantes de los usuarios.
11. realizar acciones que permita identificar aspectos claves e inmediatos que deban gestionarse y movilizarse con el sistema nacional de bienestar familiar u otros actores territoriales, tales como negligencia, tipos de violencia u otros que requieran atención.
12. realizar la activación de rutas con los diferentes agentes del SNBF para la gestión de atenciones dirigidas a la garantía de los derechos.
13. orientar al padre, madre o cuidador en el desarrollo de actividades de estimulación psicomotriz a los usuarios durante las actividades diarias con metodologías adaptadas y según las necesidades de cada caso.
14. realizar sensibilización a padres o cuidadores relacionados con el ejercicio y goce efectivo de derechos de los niños, así como la responsabilidad en la recuperación y mantenimiento del estado nutricional.
15. identificar presuntas situaciones de negligencia o vulneración de derechos y reportarlas inmediatamente a la autoridad competente, activando la ruta establecida.
16. apoyar la revisión y construcción de los estudios de caso semanales, de los usuarios identificados durante la evolución interdisciplinaria que requieren especial atención, realizando la socialización de los avances y resultados con la madre, padre o cuidador.
17.diseñar con el equipo las experiencias pedagógicas y las herramientas de apoyó para los escenarios de encuentros comunitarios y encuentros en el hogar.
18. realizar fortalecimiento de saberes individuales, familiares y comunitario de los usuarios en pro al derecho humano a la alimentación adecuada y la salud.
19. elaborar, coordinar y hacer seguimiento al plan de trabajo de los gestores comunitarios, con el apoyo de los demás profesionales del equipo.
20. reporte de la información de la modalidad en el formato operativo de reporte social y gestión familiar que incluye caracterización familiar, identificación de factores protectores y de riesgo y gestiones realizadas.
21. participar en las mesas, reuniones y talleres cuando sea requerido.
22. reporte de los informes que se requiera de la modalidad, donde se evidencie el cumplimiento de cada una de las obligaciones acá expuestas.
23. entrega de informe y soportes de la cuenta de cobro al supervisor de manera oportuna y según las indicaciones dadas.
24. apoyo en la entrega de RFPP programados y estipulados por el supervisor
25. dar cumplimiento oportuno y cabal a todas las obligaciones contractuales, así como a los requerimientos y solicitudes formuladas por la coordinación del servicio en el marco de la ejecución del contrato
26. otras asignadas por el supervisor.

**PROHIBICIONES DEL CONTRATISTA**

El contratista se obliga a no desarrollar ninguna de las conductas descritas, o en su defecto, en caso de presenciarlas, tendrá la obligación de informar de manera inmediata a la supervisión:

Se prohíbe el consumo de bebidas alcohólicas, sustancias psicoactivas, consumo de tabaco, durante las salidas a zona rural (incluye durante el traslado de punto a punto), además en los espacios de cumplimiento de obligaciones en zona urbana.
Se prohíbe el transporte de cualquier tipo de sustancia psicoactiva, alcohólica, o armas y demás elementos que puedan configurarse como un peligro para la integridad física o la vida, tanto del personal como de los sujetos de atención.
Realizar comentarios o afirmaciones de talante racista, xenófobos y en general que vayan en contra de la raza, condición o buen nombre de las personas, tanto hacia los integrantes de la E.S.E. San Juan de Dios como de los beneficiarios del programa y en general toda persona con quien tenga contacto.
Se prohíbe faltar al respeto de cualquier forma tanto a los integrantes de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios, como a los beneficiarios del proyecto, esto incluye el trato verbal como cualquier agresión física o psicológica; cabe resaltar además que el personal debe ser consiente y respetuosa de las costumbres propias de la población indígena a ser atendida.

En el evento de comprobarse la comisión de alguna de las conductas, el contratista se hará acreedor a la imposición de las multas pecuniarias contempladas en el contrato o en su defecto y atendiendo la gravedad de lo sucedido la entidad podrá proceder con la declaratoria de caducidad y/o terminación del contrato.

Estas prohibiciones se establecen en atención a las especiales particularidades que comprende la ejecución del presente contrato, en especial frente al respeto por la cosmovisión y costumbres de los pueblos indígenas, que guardan especial protección por parte de la Constitución Política, por lo tanto, la entidad contratante no se hará responsable por las consecuencias que se presenten en contra de la persona que no cumpla a cabalidad con las reglas y costumbres que se exijan al interior de las diferentes comunidades indígenas.

**RECOMENDACIONES PREVIAS AL FUTURO CONTRATO – (PERSONAL FEMENINO) PARA INCLUIR EN LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.**

En atención a que las actividades a realizar con ocasión al futuro contrato de prestación de servicios, se realizaran principalmente en zona rural dispersa del Departamento de Vichada, en periodos no inferiores a 20 días calendario seguidos por cada salida, es menester conocer para esta entidad si a la fecha se encuentra en estado de embarazo, a su vez conocer el tiempo de gestación, y si ha sido diagnosticado como embarazo de alto riesgo, lo anterior, con el fin de conocer las condiciones particulares de la futura contratista, habida cuenta que estos traslados prolongados pueden poner en riesgo la vida no solo de la madre, sino también del menor por nacer, dado que las condiciones climáticas, el mal estado de las vías, la situación de orden público en estos lugares, y el prolongado tiempo de traslado hasta la zona urbana, presuponen un riesgo que debe ser tenido en cuenta por las partes previa suscripción del contrato.

En virtud de lo anterior se requiere que el personal a contratar, en el formato de presentación de la propuesta para la celebración del contrato, informe a esta entidad lo solicitado anteriormente bajo la gravedad del juramento, pues como se menciona en párrafo anterior el objeto contractual requiere que su cumplimiento sea en zona rural de conformidad con las directrices del ICBF, frente al modelo Integrado de Atención y Prevención de la Desnutrición

Los términos en los cuales se desarrollará el contrato son los siguientes:

**VALOR DEL CONTRATO**: SIETE MILLONES CINCUENTA MIL PESOS m/cte. ($7.050.000)
**PLAZO DE EJECUCIÓN:** HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026.
**FORMA DE PAGO:** UN (01) PRIMER PAGO POR EL VALOR DE CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS m/cte. ($4.700.000) Y UN SEGUNDO PAGO POR EL VALOR DE DOS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS m/cte ($2.350.000)
**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS
**LUGAR DE EJECUCUCIÓN**: CUMARIBO – VICHADA.

.

En caso de encontrarse interesado en presentar propuesta, le solicito que la allegue lo más pronto posible, con el fin de poder adelantar toda la etapa precontractual y contractual pertinente. De no recibir la propuesta entenderemos que no se encuentra interesado.

Agradeciendo su pronta respuesta.

**ALVARO ALBERTO CARDOSO CASTRO**
Gerente
Hospital Departamental San Juan De Dios E.S.E

Proyecto: **ZAMIR ENRIQUE ZAMORA FLOREZ**
Profesional Especializado Área Salud código 242, grado 18
Delegado de las funciones de la Subgerencia de Servicios Asistenciales
Hospital Departamental San Juan de Dios E.S.E

Elaboro: **JORGE ANDRES ROJAS MONTOYA**
Coordinador Adm. Convenio ICBF